

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Julio dieciocho de dos mil veintidós.

REF: DESACATO No. 1100131030272022-00119-00

Previo a resolver este incidente, requiérase nuevamente a SIETT DE CUNDINAMARCA para que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al fallo de tutela.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a796ab75a1002f141446f7ea1d934008cb261980a984b2cc0f71677cf4a0056**

Documento generado en 18/07/2022 08:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>